



REPÚBLICA DOMINICANA

CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACIÓN CML, "CESAC"

"Año del Desarrollo Agroforestal"

CIRCULAR

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

CESAC-CCC-LPN-001-2017

ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y PROPIEDADES MILITARES, QUE SERÁN SUMINISTRADAS AL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LAS DIFERENTES TERMINALES AEROPORTUARIAS DEL PAÍS Y EN LA SEDE PRINCIPAL DEL CESAC.

El Comité de Compras y Contrataciones del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, "CESAC", atendiendo a las atribuciones que pone a su cargo el Art. 81 del Reglamento No.543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas, dispone la presente circular, con la finalidad de dar respuesta a las consultas realizadas por los Oferentes/Proponentes interesados en participar del proceso de Licitación Pública Nacional, CESAC-CCC-LPN-001-2017.

CONSULTA NO.1

Los colchones que solicitan, son para los camastros que solicitadas?

Respuesta:

Si, los colchones solicitados serán utilizados en los camastros doble de metal detallados en el ítem 29.

CONSULTA NO.2

Los colchones deben tener la tela acolchada?

Respuesta:

Los mismos deben cumplir con todas las características detalladas en el ítem 24.

CONSULTA NO.3

Nos pudieran especificar a qué se refieren en el ítem cubre colchones y funda de almohadas “tipo militar,” frazadas tienen especificaciones para un tamaño twin, el “tipo militar” tiene otro tamaño distinto al twin?

Respuesta:

Los cubre colchones y las fundas de almohadas “tipo militar,” deben cumplir con todas las especificaciones detalladas en los ítems 26 y 27 de la “Descripción de las Prendas de Vestir con Imágenes.” Asimismo los cubre colchones deben ser acorde con los colchones tipo militar descritos en el ítem 24.

Las frazadas debe ser de tamaño twin y de acuerdo a las especificaciones detalladas en el ítem 25, las mismas deben ser acorde a los colchones tipo militar.

CONSULTA NO.4

Facilitan el 20% de anticipo a las empresas MIPYMES?

Respuesta:

En la página 23 del pliego de condiciones en el Numeral 2.4 “Condiciones de Pago,” establece claramente las condiciones de pago. “En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.”

CONSULTA NO.5

Si solicitamos el 20% de anticipo se debe entregar una póliza de dicho anticipo más póliza de fiel cumplimiento o solo se entrega la póliza del anticipo?

Repuesta:

Fijar su atención en lo que establece la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, en su Artículo 112 y en el pliego de condiciones específicas en la página 19 en el numeral, 1.23.2 sobre la garantía. En los casos que el Oferentes sea adjudicado un monto mayor al equivalente en pesos de USD\$10,000.00 deberá suscribir el contrato legal correspondiente y sacar la póliza de garantía que cubra el 20% de Avance Inicial.

CONSULTA NO.6

En cuantos a los bienes si un proveedor le interesa participar por dos o tres artículos de un lote especificó puede participar?

Repuesta:

Fijar su atención en el punto 2.8 "Descripción de los Bienes," de los Pliegos de Condiciones que establece que: Los Oferentes deberán presentar Oferta Económica por cada uno de los artículos que componen los lotes en los cuales dichos oferentes mostraron interés en participar; esto quiere decir, que los Oferentes no podrán hacer propuestas parciales por los artículos que compone los lotes, con la finalidad de garantizar la uniformidad de las prendas adquiridas.

CONSULTA NO.7

Es obligatorio participar por los montos de artículos completos o se puede participar por lo que uno como proveedor pueda suplir? ejemplo lote I en vez de 5,000 camisetas m/c se puede participar por 2,500 y así sucesivamente con los demás artículos.

Repuesta:

Fijar su atención en el punto 2.8 "Descripción de los Bienes," de los Pliegos de Condiciones que establece que: Los Oferentes deberán presentar Oferta Económica por cada uno de los artículos que componen los lotes en los cuales dichos oferentes mostraron interés en participar; esto quiere decir, que los Oferentes no podrán hacer propuestas parciales por los artículos que compone los lotes, con la finalidad de garantizar la uniformidad de las prendas adquiridas.

CONSULTA NO.8

Si nos interesa participar por dos artículos del lote I,II se puede participar?

Repuesta:

Fijar su atención en el punto 2.8 "Descripción de los Bienes," de los Pliegos de Condiciones que establece que: Los Oferentes deberán presentar Oferta Económica por cada uno de los artículos que componen los lotes en los cuales dichos oferentes mostraron interés en participar; esto quiere decir, que los Oferentes no podrán hacer propuestas parciales por los artículos que compone los lotes, con la finalidad de garantizar la uniformidad de las prendas adquiridas.

CONSULTA NO.9

Si nos interesa solo participar por los pantalones y camisas correspondiente al lote I se puede participar?

Repuesta:

Fijar su atención en el punto 2.8 "Descripción de los Bienes," de los Pliegos de Condiciones que establece que: Los Oferentes deberán presentar Oferta Económica por cada uno de los artículos que componen los lotes en los cuales dichos oferentes mostraron interés en participar; esto quiere decir, que los Oferentes no podrán hacer propuestas parciales por los artículos que compone los lotes, con la finalidad de garantizar la uniformidad de las prendas adquiridas.

CONSULTA NO.10

Creo que una empresa MIPYMES pudiera participar por todos los artículos de un lote, ya que son cantidades grandes que están solicitando. Se debería de hacer por Items y no por lote ya que no veo oportunidades para las empresas MIPYMES si fuera por lotes. Favor especificar si esto se pudiera modificar si fuera el caso?

Repuesta:

El Proceso que nos ocupa no está especializado para las MIPYMES, sin embargo, las mismas podrán participar cumpliendo con lo establecido en el punto 2.8 "Descripción de los Bienes," de los Pliegos de Condiciones que establece que: Los Oferentes deberán presentar Oferta Económica por cada uno de los artículos que componen los lotes en los cuales dichos oferentes mostraron interés en participar; esto quiere decir, que los Oferentes no podrán hacer propuestas parciales por los artículos que compone los lotes, con la finalidad de garantizar la uniformidad de las prendas adquiridas.

CONSULTA NO.11

Favor enviar logos editables de banderas, sellos y letras de la gorras CESAC.

Repuesta:

Las prendas de vestir tipo militar que forman parte de este proceso contienen medidas estándar conocidas por todas las empresas que poseen experiencia en este tipo suministro. En otro orden no entendemos con que fines solicitan las imágenes de forma editable, ya que las muestras que presenten los oferentes deben ser físicas.

CONSULTA NO.12

En cuantos a las gorras solicitan 2,000 cuantas son cerradas y cuantas con velcro extendible?

Respuesta:

Los Oferentes deberán considerar para la conformación del precio de las gorras, que el CESAC se reserva el derecho de solicitar la cantidad que estime necesaria, en cualquiera de los tipos de gorras indicados, esto quiere decir que a la empresa adjudicada se le informará cuantas gorras serán con velcro y cuantas gorras cerradas, así como el número de zise, por lo cual el precio deberá ser presentado de la siguiente forma "Gorras Color azul añil, de diferentes size, con el nombre CESAC bordado en hilo color dorado, cerradas y con velcro extendible de 7" a 24 ",según muestras".

CONSULTA NO.13

Las gorras de deben cotizar por separado o juntas, tanto la cerrada como lo de velcro?

Respuesta:

Las gorras serán ofertadas todas juntas; la empresa que resulte ser adjudicataria se le indicara cuantas se entregaran cerradas y cuantas serán con velcro.

CONSULTA NO.14

En qué tiempo pagan el 20% de anticipo?

Respuesta:

Fijar su atención a lo indicado en el punto 2.4 de los Pliegos elaborado para llevar a cabo el presente proceso. En cuanto a al tiempo dispuesto para la entrega del avance inicial, este va a depender de la formalización de la entrega, según lo establecido precedentemente y a la disponibilidad presupuestaría existente.



COMUNICACION

En cuanto a las gomas sujetas a 5000 unidades con cerradas y cerradas con velcro extensible,

Respecto:

Los Ofertantes deberán considerar para la conformación del precio de las gomas, que el DEBAC se reserva el derecho de solicitar la cantidad que estime necesaria, en cualquier de los tipos de gomas indicados, esta puede ser de la empresa adjudicada de la información que se le presentará en el momento de la entrega de las gomas cerradas y cerradas con velcro, así como el número de unidades de cada tipo, por lo que el precio deberá ser presentado de la siguiente forma: "Gomas Color azul, en diferentes sizes con el nombre DEBAC bordado en hilo color azul, cerradas y con velcro extensible de 1 a 10", según se muestra en el siguiente formato:

COMUNICACION

Las gomas se deben entregar por separado o juntas, tanto la cerrada como la de velcro.

Respecto:

Las gomas serán ofrecidas todas juntas, la empresa que resulte adjudicatario se le indicará cuántas se entregaran cerradas y cuántas serán con velcro.

COMUNICACION

En due tiempo pagan el 10% de anticipo

Respecto:

Para su atención se lo indicado en el punto 5.4 de los pliegos adjuntos para llevar a cabo el presente proceso. En cuanto al tiempo máximo para la entrega del avance inicial, este va a depender de la formalización de la licitación, según lo establecido precedentemente y a la disponibilidad presupuestaria existente.

CONSULTA NO.15

En qué tiempo se realiza el pago de la factura después de haber sido entregada conforme?

Respuesta:

Los pagos se realizaran como lo establece los pliegos de condiciones en la página (23) numeral 2.4. Los pagos serán realizados de acuerdo a las disponibilidades de cuotas trimestrales aprobadas por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) de 30 a 90 días des pues de haber recibido la mercancía con su conduce y factura firmada y sellada

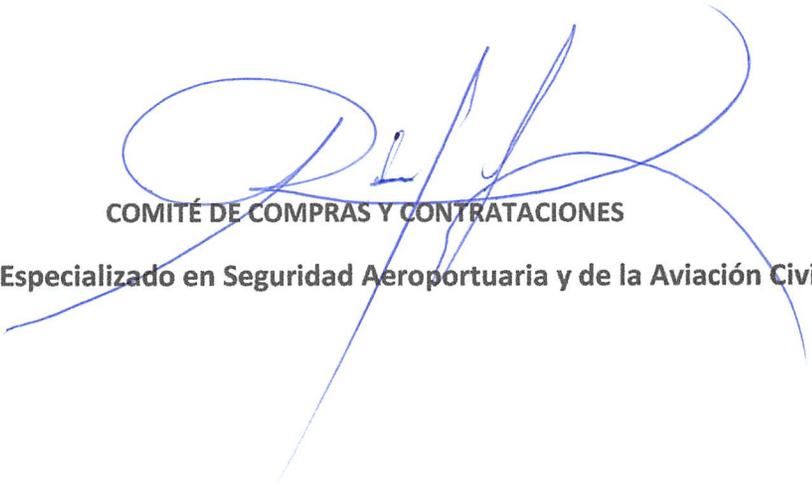
CONSULTA NO.16

Que tiempo tienen los proveedores adjudicado para la fabricación de dichos artículos después de ser notificado adjudicado?

Respuesta:

En el Punto 2.8 "Descripción de los Bienes," de los Pliegos de Condiciones se establece que: Los Oferentes/Proponentes deberán de especificar el tiempo de entrega y su disponibilidad de las prendas de vestir incluidas en sus Ofertas Técnicas y Económicas, para despacho a requerimiento de esta Institución.

No habiendo ninguna otra observación, se expide la presente CIRCULAR en la ciudad de Santo Domingo, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil.